



FOPREL

VI REUNION EXTRAORDINARIA DEL FORO DE PRESIDENTES DE PODERES LEGISLATIVOS DE CENTROAMERICA Y LA CUENCA DEL CARIBE (FOPREL)

RESOLUCION SOBRE LA CREACION DE LA VISA UNICA CENTROAMERICANA

El Foro de Presidentes de los Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe –**FOPREL**–, en ocasión de su VI Reunión Extraordinaria, celebrada en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el veintiuno de agosto de 2007.

CONSIDERANDO:

Que históricamente los países centroamericanos han manifestado su voluntad de armonizar la legislación y sistemas migratorios regionales.

Que se han logrado múltiples beneficios principalmente para los nacionales de las Partes, como resultado de la ejecución de medidas migratorias que han facilitado el paso de personas entre sus respectivos territorios.

Que en la Cumbre Extraordinaria de los Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), reunidos en la República de Guatemala el 26 de febrero de 2004, acordaron entre otros puntos, celebrar la decisión de los Presidentes de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua de aprobar el Plan de Integración Migratoria Centroamericana (CA-4), lo cual facilita ostensiblemente el tránsito de personas.

Que en dicha cumbre se suscribió el Convenio de creación de la Visa Única Centroamericana, que permite la libre movilidad para los nacionales en los territorios de cualquiera de las partes, las cuales han convenido en homologar la clasificación en cuanto a exención y obligatoriedad de visa, requisitos y procedimientos para su obtención y libre movilización.

Que FOPREL, a través de su Comisión Interparlamentaria Especial sobre el tema Migratorio, puede colaborar en la implementación y desarrollo de dicho acuerdo, ya que el mismo tiene una trascendencia en el área, como lo es para la región el estudio y cooperación en materia migratoria.



VI REUNION EXTRAORDINARIA DEL FORO DE PRESIDENTES DE PODERES LEGISLATIVOS DE CENTROAMERICA Y LA CUENCA DEL CARIBE (FOPREL)

RESUELVE:

- 1.- Apoyar de manera decidida el Acuerdo -CA-4- suscrito por los Organismos Ejecutivos de nuestros países y ponerlo a disposición de la Comisión Interparlamentaria Especial sobre el tema Migratorio (CIEMI-FOPREL), con el objeto de que realice las acciones necesarias para contribuir a su efectiva implementación legal.
- 2.- Solicitar a las partes involucradas en el Convenio agilizar los procedimientos necesarios para que la Visa Única Centroamericana sea una realidad a corto plazo.
- 3.- Establecer medidas para promover la migración regular, ordenada y segura, sobre la base de la responsabilidad compartida y sustentada en el papel que juega la cooperación regional para lograr este objetivo.
- 4.- Manifestar satisfacción por los resultados obtenidos y esfuerzos en proceso, en cada uno de los países miembros, para garantizar mejores condiciones a los migrantes centroamericanos y el Caribe, e instar a los Parlamentos de los países miembros, a que culminen exitosamente los procesos legislativos, para el cumplimiento de estos fines.
- 5.- Se encomienda a la Secretaría Permanente del FOPREL proporcionar el apoyo necesario para el cumplimiento de esta resolución.

En fe de lo acordado, suscribimos la presente Resolución en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el veintiuno de agosto del año dos mil siete, en un ejemplar original para su correspondiente archivo en la Secretaría Permanente.

Sr. Julio César Valentín Jiminián
Presidente de la Cámara de Diputados de la
República Dominicana y Presidente Pro Témpore del FOPREL



**VI REUNION EXTRAORDINARIA DEL FORO DE PRESIDENTES DE PODERES
LEGISLATIVOS DE CENTROAMERICA Y LA CUENCA DEL CARIBE (FOPREL)**

Sr. Víctor Sabillón
Vicepresidente del Congreso
Nacional de Honduras

Sr. Rubén Orellana
Presidente de la Asamblea
Legislativa de El Salvador

Sr. Rubén Darío Morales Véliz
Presidente del Congreso de la
República de Guatemala

Sr. René Núñez Téllez
Presidente de la Asamblea
Nacional de Nicaragua